

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del Señor Juez, informando que la curadora nombrada no ha aceptado el cargo. Sírvase proveer.

Cali, 8 de marzo de 2021

El secretario,

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

Reconovención en pertenencia vs David Trabolsi y otro

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

76-001-31-03-008-2019-00102-00

EN VIRTUD AL informe secretarial, se revisa el proceso y se tiene que se nombró a la Doctora Martha Lucia Ferro Alzate como curadora ad-litem para representar a las PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS, y no existe constancia de envío de la comunicación de la designación. Por lo tanto, en este momento de hará. Y el Juzgado,

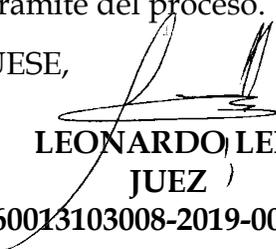
RESUELVE

PRIMERO.- ENVIAR comunicación a la Doctora MARTHA LUCIA FERRO ALZATE a su correo electrónico mcbrownferro@hotmail.com, comunicando que ha sido nombra como curador ad-litem de las PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS en el presente proceso.

SEGUNDO. ADVIERTÁSE a la designada que el cargo es de FORZOSA ACEPTACIÓN, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio; fue tomada de la Lista oficial del Juzgado. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, con el fin de notificarle el auto admisorio de la demanda visible a folio 26.

TERCERO. SE REQUIERE a la apoderada Ana María Gutierrez, realice las diligencias pertinentes para lograr la notificación del curador ad-litem y poder continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE,


LEONARDO LENIS
JUEZ)

760013103008-2019-00102-00

eda